



1 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
3 DENOMINADA ATLANS S.A. "EN
4 LIQUIDACIÓN".....
5 CUANTÍA: INDETERMINADA.....

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy,
7 a los veintiún días del mes de abril del dos mil quince,
8 ante mí, **ABOGADO XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK**
9 **NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON**
10 **GUAYAQUIL**, comparece el señor **JOSE BOLIVAR MARQUEZ**
11 **AQUINO**, Soltero, Empresario, en su calidad de **GERENTE**
12 **GENERAL** y Representante Legal de la compañía
13 **ATLANS S.A. "En Liquidación"**, tal como consta en
14 el nombramiento que se agrega como documento
15 habilitante. **DOY FE.-** Bien instruido en el objeto y
16 resultado de esta escritura pública de **REACTIVACIÓN**
17 de la compañía denominada **ATLANS S.A. "En**
18 **Liquidación"**, a la que procede como queda indicado
19 con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me
20 presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR**
21 **NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de
22 Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual
23 consta la Reactivación de la compañía **ATLANS S.A.**
24 **"En Liquidación"**, que se otorga al tenor de las
25 cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE:**
26 Comparece a la celebración de la presente escritura
27 pública el señor **JOSE BOLIVAR MARQUEZ AQUINO**, en su
28 calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 de la compañía **ATLANSA S.A. "En Liquidación".-**
2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La compañía
3 **ATLANSA S.A. "En Liquidación"** se constituyó con
4 domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante escritura
5 pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón
6 Guayaquil, el veintiocho de septiembre del dos mil uno
7 e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
8 veinte y nueve de octubre del dos mil uno; B) Que
9 Mediante Resolución número **SCV-INC-DNASD-SD-14.**
10 cero cero dos nueve siete ocho siete del trece de
11 noviembre del dos mil catorce, emitida por el
12 Departamento de Disolución y Liquidación de la
13 Superintendencia de Compañías Valores y Seguros de
14 Guayaquil, por intermedio del Director Jurídico, declaró
15 Disuelta de oficio a la compañía denominada **ATLANSA**
16 **S.A. "En Liquidación"**, la misma que fue inscrita en el
17 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de
18 diciembre del dos mil catorce; C) Mediante Junta General
19 Extraordinaria de Accionistas celebrada el **veinte de**
20 **abril del dos mil quince**, resolvió la **REACTIVACIÓN** de
21 la compañía denominada **ATLANSA S.A. "En**
22 **Liquidación".- TERCERA: REACTIVACIÓN:** Con los
23 antecedentes expuestos la compareciente, **JOSE BOLIVAR**
24 **MARQUEZ AQUINO** en su calidad de **GERENTE GENERAL** y
25 Representante Legal de la compañía **ATLANSA S.A. "En**
26 **Liquidación"**, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta
27 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el **Veinte de**
28 **abril del dos mil quince**, declara: Uno) Que se

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA ATLANSÁ S.A. "En Liquidación" CELEBRADA EL 20 DE
ABRIL DEL 2015.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de abril del dos mil quince, siendo las nueve horas, en la Cdla. Nueva Kennedy Av. Francisco de Orellana N.-39 piso 7 se reúnen los accionistas de la Compañía denominada **ATLANSÁ S.A. "En Liquidación"**, señora **VIVIANA ALBAN CASTRO**, propietario de **20** acciones ordinarias y nominativas de **un dólar** de los Estados Unidos de América cada una; el señor **JOSE BOLIVAR MARQUEZ AQUINO** propietario de **760** acciones ordinarias y nominativas de **un dólar** de los Estados Unidos de América cada una; y el señor **JOSEPH RENATOMARQUEZ ZAPATA** propietario de **20** acciones ordinarias y nominativas de **un dólar** de los Estados Unidos de América cada una. Con las acciones referidas se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Los Accionistas por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y designar para que actúe como Presidente de la Junta General, a la señora **PETITA JARA RAMIREZ**, y como Secretario Ad-Hoc de la Junta, el Gerente General de la Compañía el señor **JOSE BOLIVAR MARQUEZ AQUINO**. Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, deberán los accionistas expresar su conformidad para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: La conveniencia de Reactivar la compañía la misma que mediante Resolución Numero **SCV-INC-DNASD-SD-14 0029787** emitida por la Superintendencia de Compañías Valores Y Seguros de fecha 13 de noviembre del 2014 por intermedio del Director Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue declarada Disuelta la compañía **ATLANSÁ S.A. "En Liquidación"**, Resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014

SEGUNDO PUNTO: Autorizar al señor **JOSE BOLIVAR MARQUEZ AQUINO**, en su calidad de Gerente General de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura de **REACTIVACIÓN** y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación. Igualmente autoriza al Abogado Carlos Alberto Cruz Franco para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con los puntos del orden del día, por lo que el Presidente de la Junta declara formalmente instalada. Luego de la exposición del Presidente, sobre la imperiosa necesidad de efectuar la Reactivación de la compañía. Los presentes proceden a deliberar y tomar por unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

PRIMER PUNTO: Reactivar la compañía la misma que mediante Resolución Numero **SCV-INC-DNASD-SD-14 0029787** emitida por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros de fecha 13 de noviembre del 2014 por intermedio del Director Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue declarada Disuelta la compañía **ATLANSÁ S.A. "En Liquidación"**, Resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014. No obstante habiendo la Compañía saneado las causales que motivaron su Inactividad y Disolución, tal como consta y declaran las Resoluciones 3804 del 09 de Junio del 2014 y **SCV-INC-DNASD-SD-14 0029787** del 13 de noviembre del 2014, respectivamente, emitidas por la Superintendencia de Compañías Valores, solicitando que se deje sin efecto la Resolución de Disolución por considerarlo conveniente a los intereses de la compañía y de sus accionistas.



Xavier Larrea Novak

SEGUNDO PUNTO: Autorizar al señor **JOSE BOLIVAR MARQUEZ AQUINO**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de **REACTIVACIÓN** de la compañía.- No habiendo otro tema a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a los accionistas de los mismos que suscriben en señal de aceptación en unidad de acto.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los accionistas y certificada por el Secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.- f) **VIVIANA ALBAN CASTRO / Accionista** f) **JOSEPH RENATO MARQUEZ ZAPATA / Accionista** f) **PETITA JARA RAMIREZ – (Presidente);** f) **JOSE BOLIVAR MARQUEZ AQUINO / Accionista– (Secretario Ad-Hoc de la Junta).**

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la compañía, en la ciudad de Guayaquil el veinte de abril del dos mil quince.-



f) **JOSE BOLIVAR MARQUEZ AQUINO**
Secretario Ad-Hoc de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CÉDULA N° 090933115-9

CIDRORAN
APELLIDOS Y NOMBRES
MARQUEZ PEDRO
JOSE BOLIVAR
IDENTIFICACION
FECHA DE EMISION 2014-08-08
FECHA DE EXPIRACION 2024-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCION
REPOSICION
FECHA DE EMISION 2014-08-08
FECHA DE EXPIRACION 2024-08-08

APellidos y Nombres del Padre
MARQUEZ PEDRO
Apellidos y Nombres de la Madre
MARQUEZ MARIA
Lugar y Fecha de Emision
GUAYAQUIL
2014-08-08
Fecha de Expiracion
2024-08-08

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016
016 - 0021
NÚMERO DE CERTIFICADO
MARQUEZ AQUINO JOSE BOLIVAR

0909331159
CÉDULA

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBOROMBON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 0
LA
PUERTALLASATELITE 0
ZONA

Ab. Xavier Larrea Nowak
23 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Guayaquil, 26 de noviembre de 2012

Señor

José Bolívar Márquez Aquino

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplame manifestar a usted, que la junta general de accionistas de la Compañía ATLANSÁ S.A. En sesión celebrada el día de hoy se reeligió como Gerente General de la Compañía por el periodo de tres años, con las atribuciones constantes en el artículo vigésimo de los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo tercero del estatuto Social.

ATLANSÁ S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 28 de Septiembre del 2001, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Octubre del 2001.

Muy Atentamente,

Medardo Razuris Batallas
SECRETARIO DE LA SESION

ACEPTO EL CARGO DE Gerente General de la compañía ATLANSÁ S.A.
Guayaquil, 26 de Noviembre 2012

JOSÉ BOLÍVAR MÁRQUEZ AQUINO
Cedula No. 0909331159



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 63.494
FECHA DE REPERTORIO: 26/nov/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Noviembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ATLANSÁ S.A., a favor de JOSÉ BOLIVAR MARQUEZ AQUINO, de fojas 137.595 a 137.596, Registro Mercantil número 21.488.

Respecto a:

1.- NOMBRE: ATLANSÁ S.A.

2.- NOMBRE: JOSÉ BOLIVAR MARQUEZ AQUINO

3.- NOMBRE: ATLANSÁ S.A.

4.- NOMBRE: ATLANSÁ S.A.

AB. GUSTAVO AMADOR DELCADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 27 de Noviembre de 2012

En fe

REVISADO POR:

NE 426270

1 Reactiva la compañía, la misma que fue declarada
2 disuelta mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-
3 SD-14. cero cero dos nueve siete ocho siete del trece
4 de noviembre del dos mil catorce, emitida por la
5 Superintendencia de Compañías Valores y Seguros la
6 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del
7 Cantón Guayaquil, el quince de diciembre del dos mil
8 catorce, no obstante habiendo la compañía saneado las
9 causales que motivaron a su Disolución de Oficio, se
10 proceda a su correspondiente **REACTIVACIÓN** por
11 considerarlo conveniente para los intereses de la
12 empresa.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:**

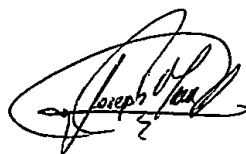
13 Con los antecedentes expuestos, JOSE BOLIVAR MARQUEZ
14 AQUINO a nombre y en representación de la compañía
15 denominada **ATLANSA S.A. "En Liquidación"** procede
16 a **DECLARAR BAJO JURAMENTO** lo siguiente: Que la
17 compañía denominada **ATLANSA S.A. "En**
18 **Liquidación"**, la cual represento en calidad de
19 **GERENTE GENERAL**, según consta del Acta de Junta
20 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
21 **veinte de abril del dos mil quince**, resolvió: Uno) La
22 Reactivación de la compañía denominada **ATLANSA**
23 **S.A. "En Liquidación"**. Además bajo juramento
24 declaro también que la compañía a la que
25 represento no ha celebrado contrato con ninguna de
26 las instituciones del Estado y no tiene pendiente
27 obra pública alguna con dichas instituciones,
28 declaración acorde a lo que consta en el Acta de Junta

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
2 **veinte de abril del dos mil quince**, cuya copia
3 certificada se agrega a la presente escritura pública
4 como documento habilitante.- Usted señor Notario se
5 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
6 plena validez de esta escritura pública. Dejo constancia
7 que la Abogado **CARLOS ALBERTO CRUZ FRANCO** queda
8 autorizado para realizar los trámites que sean
9 necesarios para la aprobación ante la Superintendencia
10 de Compañías Valores y Seguros e inscripción en el
11 Registro Mercantil del presente instrumento que contiene
12 la escritura publica de **REACTIVACIÓN** de la compañía
13 denominada **ATLANSA S.A. "En Liquidación".-**
14 **Abogado CARLOS ALBERTO CRUZ FRANCO** - Con
15 registro número doce mil setecientos ochenta y tres del
16 colegio de abogados de Guayaquil.- (**Hasta aquí la**
17 **Minuta**).-Queda agregado en el registro a mi cargo,
18 formando parte integrante de la presente escritura la copia
19 del nombramiento Gerente General y Representante
20 Legal de la compañía **ATLANSA S.A. "En Liquidación"**,
21 así como la copia certificada del Acta de la Junta General
22 de accionistas autorizando a su Representante Legal
23 para que intervenga en el presente acto. El otorgante,
24 **JOSE BOLIVAR MARQUEZ AQUINO** ha Justificado su
25 intervención con la presentación de sus respectivos
26 documentos de identificación personal.- Leída que le fue la
27 presente Escritura Pública de principio a fin, y en alta voz,
28 por mí, el Notario a la compareciente, ésta dijo estar de

1 acuerdo, la aprobó y se ratificó en todas y cada de sus
2 partes, por lo que firma en unidad de acto conmigo, el
3 Notario, de todo lo cual DOY FE.....

4
5
6
7
8
9
10 

11 ATLANS S.A. "En Liquidación"

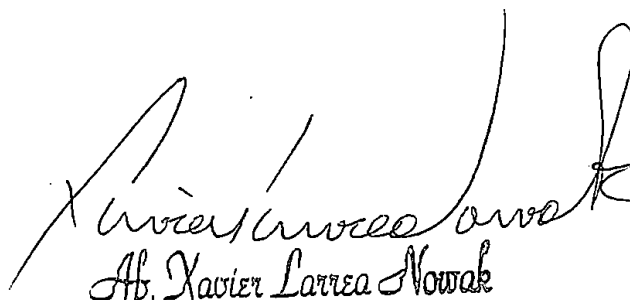
12 JOSE BOLIVAR MARQUEZ AQUINO

13 GERENTE GENERAL

14 C.C. # 0909331159

15 C.V. # 016-0021

16 R.U.C. # 0992218282001

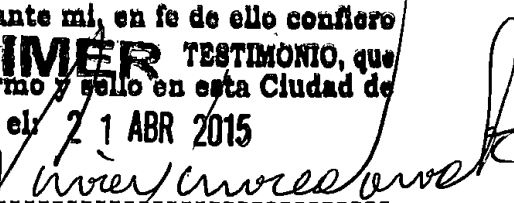
17
18
19
20
21 

Ab. Xavier Larrea Nowak

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

22
23 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
24 este **PRIMER** TESTIMONIO, que
25 rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
26 Guayaquil el 21 ABR 2015




Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Ab. Xavier Larrea Nowak

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución de Aprobación número **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001209** con fecha veintiocho de Abril del año dos mil quince, suscrita por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, al margen de la **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ATLANS S.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgada el Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el veintiuno de Abril del año dos mil quince.-

LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, a 28 de Abril del 2015



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 20.768

FECHA DE REPERTORIO: 29/abr/2015

HORA DE REPERTORIO: 13:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veintinueve de Abril del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DIASD-SD-15-0001209, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 28 de abril del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: ATLANS S.A., de fojas 36.179 a 36.197, Registro Mercantil número 1.801. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 20768



Guayaquil, 30 de abril de 2015

REVISADO POR: *Rs*

Tamy León Cevallos
Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, *Mayo 05/2015*

Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1113124



Factura: 001-002-000004820



20150901041P02610

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901041P02610					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	MARQUEZ AQUINO JOSE BOLIVAR	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0909331159	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	COMPANIA ATLANS S.A. EN LIQUIDACION
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0001209

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029787 del 13 de Noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de Diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **ATLANSA S.A.** por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **ATLANSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el 21 de Abril del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.0321. M del 27 de Abril del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ATLANSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **ATLANSA S.A "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

28 ABR 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



CCC
Trámite 13828
Expediente 106237

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

05/MAY/2015 09:49:18

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 13828 - 2
CARLOS CRUZ

Expediente: 106237

RUC: 0992218282001

Razón social:

ATLANSA S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 63